



116
DECRETO _____ **DE 2016**

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.548.257, quien se desempeña como Secretario de Despacho código 020 grado 06 (Planeación Departamental) le fue autorizado desplazamiento para atender asuntos inherentes a su cargo del 24 al 26 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 25 de enero de 2016 y mientras dura la ausencia de su titular el doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ, encárguese de las funciones del Despacho de la Secretaría de Planeación Departamental al doctor Ángel Arnoby Arenas, identificado con la cédula de No. 96.190.389, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 ENE 2016

Dado en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Res. 103/2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.